



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLALNEPANTLA DE BAZ 2019 - 2021



Tlalnepantla
nuestra ciudad
2019 - 2021



OPDM
Trabajamos para
beneficios permanentes
2019 - 2021

Programa Anual de Evaluación 2021

**Organismo Público Descentralizado para la
Prestación de los Servicios de Agua Potable,
Alcantarillado y Saneamiento del Municipio
de Tlalnepantla, México.**

Tlalnepantla
nuestra ciudad
2019 - 2021



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

INDICE

CONCEPTO	Página
I. Presentación	2
II. Introducción	2
III. Marco Jurídico	3
IV. Marco Conceptual	3
V. Objetivo General del PAE	6
VI. Objetivos Específicos	6
VII. Consideraciones Generales	7
VIII. Tipo de Evaluación	7
IX. Programas presupuestarios sujetos a evaluación	9
X. Calendario de ejecución	10
XI. Transparencia y Rendición de Cuentas	11
XII. Validación	11



I. PRESENTACIÓN

El Programa Anual de Evaluaciones (PAE) del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México, está definido como un documento que establece los términos, generalidades y metodología de evaluación de los Programas Presupuestarios a realizar en el ejercicio fiscal 2021.

El PAE está definido como un documento que tiene por objeto establecer los programas de los entes públicos sujetos a evaluación, los tipos de evaluaciones que se aplicarán a estos programas y el calendario de ejecución de las evaluaciones, así mismo por Ley los entes públicos deberán publicarlo en sus páginas de Internet a más tardar el último día hábil de abril, así como las metodologías e indicadores de desempeño.

Por lo anterior el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México, está comprometido a informar, justificar y responsabilizarse del manejo y uso de los recursos federales asignados y los resultados de las actividades, así como de las acciones con apego a los criterios de eficiencia, eficacia legalidad y transparencia.

Para informar sobre los avances de los proyectos, se sustenta en el Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios (SEGEMUN), con la herramienta del presupuesto basado en resultados (PbRM) y en congruencia con el Plan Nacional del Desarrollo y el Plan Estatal de Desarrollo.

El Programa Anual de Evaluación 2021, es un componente del SEGEMUN, y una herramienta del Presupuesto basado en Resultados (PbRM), mediante la planeación, programación, elaboración del presupuesto, seguimiento y evaluación, se sistematizando las actividades que se realizaran en los programas financiados con recursos federales, a través de este sistema se estableciendo los criterios y metodología para la evaluación de los programas presupuestarios con recursos federales asignados a este Organismo.

II. INTRODUCCIÓN

El PAE es una evaluación de procesos que tiene como propósito llevar a cabo una evaluación anual de los Programas Presupuestarios Municipales (monitoreo y seguimiento), a fin de lograr consolidar la Gestión para Resultados (GpR) cuyo propósito consiste en lograr mayor eficiencia y eficacia en el cumplimiento de los objetivos del gobierno, al trabajar en la mejora continua de las instituciones que lo integran, el Sistema de Evaluación de Desempeño (SED), que nos proporciona los elementos metodológicos que permiten una valoración objetiva del desempeño bajo los principios de verificación



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

del grado de cumplimiento de metas y de objetivos con base en indicadores estratégicos y de gestión que permite conocer el impacto social de los programas públicos y la transparencia.

Asimismo, para contribuir a la mejora de la gestión operativa de los programas; se realizará la evaluación hecha por las instancias técnicas que se establecen en los lineamientos del Manual para la Planeación, Programación, y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2021, de modo que del total de los tipos de evaluaciones como lo son las evaluaciones de desempeño, procesos, consistencia y resultados, impacto, específica de desempeño y específica se realiza la selección de la evaluación que resulta más eficaz para fortalecer y mejorar la optimización de los recursos asignados por la federación en la implementación de programas enfocados a brindar servicios públicos de calidad y conocer la aplicación de estos recursos así como su correcta operación que muestra los resultados, efectos e impactos de su gestión siempre cuidando el beneficio del accionar público, atendiendo de manera efectiva a las demandas de la sociedad.

III. MARCO JURÍDICO

El Programa Anual de Evaluación 2021 (PAE) del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México, se fundamenta en los artículos 26 inciso A, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 fracción VI, 129 y 139 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 4 fracción XII, 48, 54, 61 numeral II inciso c), 62, 71, 79, 80, 81 y 82 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 72 al 80 de la Ley General de Desarrollo Social; 75 a 82 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social; 49 fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 7, 10, 35, 36, 37 y 38 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 285, 294, 297, 327, 327-A y 327-D, del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y finalmente, en las disposiciones contenidas en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales establecidas en la Gaceta del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, como se hace constar en el Acuerdo: IHAEM/CPE-10-016/19 de fecha 19 de Noviembre de 2019, se emite el: Programa Anual de Evaluación 2021 para el Ejercicio Fiscal 2021, de los Programas Presupuestarios.

IV. MARCO CONCEPTUAL

Para efectos del presente Programa se entenderá por:

- a) **ASM:** Se refiere a los Aspectos Susceptibles de Mejora, los cuales son hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas, a partir de la realización de una evaluación, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

sugerencias señaladas por el evaluador a fin de contribuir a la mejora de los Programas presupuestarios.

- b) **Código:** Al Código Financiero del Estado de México y Municipios.
- c) **CONEVAL:** Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
- d) **Contraloría:** A la Contraloría Interna.
- e) **Convenio:** Al "Convenio para la mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales" que deberá suscribir la UIPPE, la Contraloría Municipal, la Oficialía Mayor y la Secretaría Técnica con los sujetos evaluados en donde se establecerán las obligaciones y responsabilidades para mejorar el desempeño y los resultados gubernamentales de los programas presupuestarios municipales.
- f) **Gestión para Resultados (GpR):** Modelo de cultura organizacional, directiva y de gestión que pone énfasis en los resultados y no en los procedimientos. Identificando el qué se hace, qué se logra y cuál es su impacto en el bienestar de la población a lo cual se denomina valor público y ocurre cuando se generan las condiciones orientadas a que todos los miembros de la sociedad disfruten de oportunidades; es decir cuando se aportan respuestas efectivas y útiles a las necesidades o demandas presentes y futuras de la población.
- g) **IHAEM:** Al Instituto Hacendario del Estado de México.
- h) **Lineamientos Generales:** A los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales.
- i) **Lineamientos Municipales:** A los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento.
- j) **MML:** A la Metodología del Marco Lógico; herramienta para facilitar el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de proyectos.
- k) **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):** Es una herramienta de planeación que identifica en forma resumida los objetivos de un programa, incorpora los indicadores de resultados y gestión que miden dichos objetivos; especifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores, e incluye los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa.
- l) **Objetivo:** Expresión cualitativa de un propósito que se pretende alcanzar en un tiempo y espacio específico, a través de determinadas acciones. Objetivo Estratégico: Elemento de planeación estratégica del Presupuesto basado en Resultados, elaborado por los sujetos evaluados que permiten alinear los objetivos de los programas presupuestarios con los objetivos y estrategias del Plan de Desarrollo Municipal vigente y sus programas.
- m) **PAE:** Al Programa Anual de Evaluación del ejercicio fiscal correspondiente. PbR: Presupuesto basado en Resultados.
- n) **PbRM:** Presupuesto basado en Resultados Municipales de la estrategia del desarrollo nacional y estatal.



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

- o) Proceso Presupuestario (Pp):** Al conjunto de actividades que comprenden la planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas, de los programas presupuestarios.
- p) Programa:** Instrumento de los planes que ordena y vincula cronológica, espacial, cuantitativa y técnicamente, las acciones o actividades y los recursos necesarios para alcanzar una meta, que contribuirá a lograr los objetivos de los planes de desarrollo.
- q) Programa Nuevo:** Al programa presupuestario que se encuentra en el primer año de operación, o que la UIPPE haya determinado que presentó un cambio sustancial en su diseño y/o operación. Programa Presupuestario.
- r) (Pp):** Al conjunto de acciones sistematizadas dirigidas a resolver un problema vinculado a la población que operan los sujetos evaluados, identificando los bienes y servicios mediante los que logra su objetivo, así como a sus beneficiarios. Los programas presupuestarios se individualizarán en la Estructura Programática Presupuesta.
- s) Proyecto:** Conjunto de actividades afines y complementarias que se derivan de un programa y que tiene como características: Un responsable, un periodo de ejecución, costo estimado y resultado esperado. Resuelve un problema o aprovecha una oportunidad.
- t) SED:** Al Sistema de Evaluación al Desempeño, al que hacen referencia los artículos 327 y 327-A del Código Financiero del Estado de México; que permite evaluar el desempeño gubernamental en la ejecución de políticas públicas, para mejorar la toma de decisiones, mediante el monitoreo y seguimiento de indicadores estratégicos y de gestión.
- u) SEGEMUN:** Al Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal, instrumento de la planeación estratégica que nos permite evaluar el desempeño de las diferentes áreas que integran la Administración Pública Municipal, con base en un sistema de indicadores orientados a medir el logro de resultados y el cumplimiento de los objetivos definidos en los planes de desarrollo municipal.
- v) Sujetos evaluados:** A las dependencias administrativas responsables de la ejecución de los Programas presupuestarios municipales evaluados en el marco del Programa Anual de Evaluación del ejercicio fiscal que se trate.
- w) Términos de referencia (TdR):** Documento que plantea los elementos estandarizados mínimos y específicos, de acuerdo al tipo de evaluación y de programa a evaluar con base en especificaciones técnicas (perfil de los evaluadores, calendario de entregas de productos, etc.), objetivos de la evaluación (generales y específicos), así como de la normatividad aplicable (responsabilidades, alcances, restricciones, etc.)
- x) Trabajo de Campo:** Al conjunto de actividades para recabar la información en el área de influencia o geografía donde opera el programa presupuestario, mediante la aplicación de encuestas o entrevistas a la población objetivo o inspecciones directas, incluyendo el acopio de toda la información para la mejor evaluación del programa.
- y) Trabajo de gabinete:** Al conjunto de actividades para el acopio, organización y análisis de información concentrada en registros, bases de datos, documentación pública, incluyendo la información.



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

- z) Valor Público:** Se refiere al valor creado a través del otorgamiento de bienes y servicios, con la finalidad de que las acciones que se realicen den cumplimiento a las preferencias ciudadanas expresadas y reflejadas en planes y programas que las administraciones públicas generan en respuesta a las necesidades reales de la ciudadanía.
- aa) UIPPE:** A la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación; la cual es la unidad administrativa que desarrolla las funciones de generación de información, planeación, programación y evaluación, referenciadas en el artículo 19 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

V. OBJETIVO GENERAL

Mejorar el desempeño de la Administración Pública a fin de contribuir con el uso adecuado de los recursos y el proceso de transparencia de los servicios brindados a la ciudadanía.

VI. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Mejorar el diseño de los planes y programas Municipales a la satisfacción de las demandas de la población.
- Fomentar un cambio dentro de las Unidades Administrativas que integran el Organismo, hacia la obtención de resultados, en la gestión y uso de recursos provenientes de fondos federales.
- Incorporar en la evaluación de programas criterios como: eficacia, eficiencia y calidad de los servicios y promueven una mayor participación de la sociedad en el proceso de evaluación.
- Mejorar los procesos para la asignación del gasto público.
- Incorporar nuevas herramientas técnicas al OPDM en la gestión pública municipal, mediante el desarrollo de la Metodología del Marco Lógico (MML) que permiten el seguimiento y evaluación de desempeño de los Programas Presupuestarios Municipales.



VII. CONSIDERACIONES GENERALES

Las siguientes consideraciones, tienen como objeto dar a conocer el Programa Anual de Evaluación 2021 del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México; para la Evaluación del ejercicio fiscal 2021, el cual tiene como finalidad identificar oportunidades y debilidades, que con base en las evaluaciones se logre una toma optima de decisiones para una mejora continua, la cual pueda eficientar la operatividad de los programas presupuestarios, y con ello poder ofrecer mejores servicios públicos a la ciudadanía.

Este Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México, tiene como objetivo con la asignación de recursos provenientes de programas federales responder a las necesidades básicas y las demandas de la sociedad, a través de los servicios que presta este Organismo, mejorando la calidad de vida de la ciudadanía, cumpliendo con el marco jurídico, reglamentos y lineamientos para fundamentar la viabilidad administrativa, en sus diversas fases: diseño, implementación y evaluación.

Se realizará un análisis priorizando las necesidades y aplicando los criterios de racionalidad de los recursos y la fuente de financiamiento que permitieron dar viabilidad a las actividades y procesos del programa y proyectos que participaron, mismos que deben cumplir con los objetivos comprometidos.

Al través del Presupuesto basado en Resultados Municipales (PbRM), se desarrollaran las funciones de planeación, Programación, Presupuestación, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas fortaleciendo los mecanismos de coordinación entre las Unidades Administrativas responsables de materializar las actividades de los programas presupuestales sujetos a evaluación cuyo financiamiento proviene de recursos federales. Asimismo, para la evaluación del PAE se consideran los lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestales que emitió el Instituto Hacendario del Estado de México Secretaría de Finanzas Gobierno del Estado de México.

VIII. TIPO DE EVALUACIÓN

Para el presente PAE 2021 del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México, se ha determinado como tipo de evaluación a realizar la correspondiente a la "evaluación de desempeño", la cual hace referencia al artículo 327 y 327 A del Código Financiero del Estado de México, que permite evaluar el desempeño gubernamental en la ejecución de las políticas públicas, para mejorar la toma de decisiones, mediante el monitoreo y seguimiento de los indicadores estratégicos y de gestión.



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Los programas presupuestarios sujetos a evaluación para el ejercicio fiscal 2021, corresponden a:

- 02010301 Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado.
- 02020301 Manejo eficiente y sustentable del agua.

Programas operados por la Gerencia de Construcción y Operación Hidráulica del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México en el esquema de evaluación de desempeño, aplicando la modalidad de Ejecución de Evaluación INTERNA.



IX. PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS SUJETOS A EVALUACIÓN

Los programas presupuestarios sujetos a evaluación para el ejercicio fiscal 2021, son:

No.	Programa Presupuestario		Proyecto Presupuesto Involucrado		Dependencia Auxiliar
	Clave	Denominación	Clave	Denominación	
1	02010301	Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado	C0222-020103010102	Operación de Infraestructura para Drenaje y Alcantarillado	Área de Drenaje y Alcantarillado
2	02010301	Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado	C02221-020103010202	Operación y mantenimiento de infraestructura para tratamiento de aguas residuales	Área de Aguas Residuales y Plantas de Tratamiento
3	02020301	Manejo eficiente y sustentable del agua	C02225-020203010205	Operación y mantenimiento de infraestructura hidráulica para el suministro de agua	Área de electromecánico
4	02020301	Manejo eficiente y sustentable del agua	C02226-020203010203	Agua limpia	Área de Cloración y Calidad del Agua
5	02020301	Manejo eficiente y sustentable del agua	C01227-020203010205	Operación y mantenimiento de infraestructura hidráulica para el suministro de agua	Área de Mantenimiento
6	02020101	Desarrollo Urbano	C01233-020201010502	Proyectos para obras públicas	Área de Estudios y Proyectos



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

X. CALENDARIO DE EJECUCIÓN

Para llevar a cabo las evaluaciones señaladas en el numeral anterior se establece el siguiente calendario de ejecución:

Actividad	Fecha
Publicación del PAE 2021	30 de abril de 2021
Publicación de los Términos de Referencia de la Evaluación	15 de mayo de 2021
Publicación del Modelo del Convenio para Mejora del Desempeño	30 de junio de 2021
Evaluación de Programas Presupuestarios	Del 01 de julio al 04 de diciembre de 2021
Informe y Publicación de los Resultados de las Evaluaciones.	15 de enero de 2022
Seguimiento a recomendaciones derivadas del Proceso de Evaluación.	Del 17 al 31 de enero de 2022

a) Cronograma:

Actividad / mes / semana	Calendario de Ejecución 2021										2022																																			
	Abril	Mayo					Junio					Julio					Agosto					Septiembre					Octubre					Noviembre					Diciembre					Enero				
	30	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5					
Publicación del PAE 2021																																														
Publicación de los Términos de Referencia de la Evaluación																																														
Publicación del Modelo del Convenio para Mejora del Desempeño																																														
Evaluación de Programas Presupuestarios																																														
Informe y Publicación de los Resultados de las Evaluaciones.																																														
Seguimiento a recomendaciones derivadas del Proceso de Evaluación.																																														

